

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 28 de enero de 2021. Al Despacho para proveer la presente demanda ordinaria laboral de JOSÉ LISARDO LEÓN CALDERÓN, con 214 folios, la cual correspondió a este juzgado por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. 2021-021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria laboral instaurada por el Sr. **JOSÉ LISARDO LEÓN CALDERÓN**, identificado con la C.C. 79.051.294, para lo cual se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL a la Dra. **BAISA FONSECA RUIZ**, identificado con la C. C. 51.772.017 y T. P. 224.836 del C. S. de la J., para actuar como apoderada del demandante, en los términos y para los fines previstos en el poder de folios 213-214.

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, por las siguientes razones:

1. Las pretensiones de los numerales “4 a 14” carecen de sustento fáctico; en tanto que las numeradas del “6 a 14” no indican con precisión y claridad los periodos cuyo pago se persigue, debiéndose señalar con precisión y claridad, como lo exige el numeral 6° *ib.*
2. Por su parte, la pretensión del numeral “14” se mezcla con razones de derecho que deben exponerse en el acápite respectivo.

Por lo anterior, se **INADMITE** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 027 de fecha 22/02/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ

Os b